



DECRETO N° 978

TEMUCO, 15 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 1-1155
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: FAB.DE PAN/PASTELERI
Código Actividad	: 522.050
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE 485
Nombre del Comprador	: FLAMINGO S.A.
RUT Comprador	: 87.625.300-3
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N° 110 OFICINA 24
Nombre del Rep. Legal	: TUMA FAGRES MARIA SOLEDAD
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LTDA.
RUT	: 76.134.946-5
Dirección Particular	: AV. PDTE. EDUARDO FREI MONTALV 8301
Nombre del Rep. Legal	: CRUZ MATTA RODRIGO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 09.07.2015
Transferencia N°	: 57
Fecha	: 09.07.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

915809